



9424

72

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

### CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES Y BROWNE, LARA Y ROSALES S.A.

424220.

En Santiago, a 29 de Septiembre de 2011, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207 de la comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra parte, la sociedad **BROWNE, LARA Y ROSALES S.A.**, RUT N°76.067.949-6, representada por don Alejandro Paulo Rosales Zifferblatt, cédula nacional de identidad N° 7.335.994-5, ambos domiciliados para estos efectos en **Nueva Tajamar N°482, Torre Sur, Oficina 705**, comuna de **Las Condes**, en adelante **ProTalentos**, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

**PRIMERO:** La Corporación encarga a ProTalentos, mediante este contrato, un Taller de capacitación dirigida a los Directos de los establecimientos educacionales dependientes de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, denominado **Retomando el Rumbo**.

**SEGUNDO:** La metodología de trabajo durante el Taller incluye:

- Actividades lúdicas y motivacionales
- Presentación de un modelo de trabajo y herramientas concretas para general aprendizajes de los temas
- Trabajos grupales con exposición
- Dinámicas de desafíos por equipos para la aplicación práctica de los temas presentados
- Levantamiento de las mejores prácticas entre los participantes
- Videos para facilitar la aplicación de los temas trabajados.

Los objetivos generales de este taller son:

- Lograr la contención del equipo y se logren acuerdos del futuro
- Lograr la motivación y alineamiento de todo el equipo por medio de la integración en torno a un objetivo desafiante en común
- Entregar herramientas para manejar situaciones de conflictos y lograr mayor compromiso con los objetivos.

**TERCERO:** La capacitación señalada precedentemente se llevará a efecto los días **lunes 03 y martes 04 de octubre de 2011** en el Hotel Termas de Jahuel, ubicado en la comuna de San Felipe.

**CUARTO:** Por su parte **La Corporación**, pagará a **ProTalentos** la suma de **\$550.000.- (Quinientos cincuenta mil de pesos) IVA incluido**, por sus servicios. Una vez finalizada la capacitación, **ProTalentos** deberá entregar la factura correspondiente, junto con un informe de la capacitación y listado de los participantes, documentos que deberán ser visados por la Directora de Educación y el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación** para su posterior pago.

El monto señalado precedentemente se pagará con cargo al **Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011**.

**QUINTO:** Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, el valor por los servicios señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, no están afectos a cotizaciones previsionales, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con **La Corporación**.

**SEXO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y el otro en poder de **ProTalento**.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

  
**ALEJANDRO P. ROSALES ZIFFERBLATT**  
p.p. BROWNE, LARA Y ROSALES S.A.



  
**DANIEL MARRACCINI DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Alejandro Paulo Rosales Zifferblatt para representar a la sociedad Browne, Lara y Rosales S.A., consta en escritura pública de fecha 24 de Agosto de 2009, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.